



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_28-2023**

**Requisición No. Req-91-2023**

**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**

San Salvador, lunes, 13 de marzo de 2023

Pág. 1 de 1

<b>Suministrante:</b>	METROCENTRO, S.A. DE C.V.
<b>NIT:</b>	
<b>Clasificación:</b>	Grande Empresa
<b>Tipo de Comprobante</b>	<b>A nombre de:</b>
<b>FACTURA</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:**

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72.00	<b>Unidad</b>	TARJETAS DE PVC: Tarjetas de PVC, para poder hacer uso del parqueo del Centro Comercial Multiplaza donde se estacionarán los empleados del MARN.	\$5.00	<b>\$360.00</b>
		TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato		
		FORMA DE PAGO: . Contado/ Fondo Circulante		
		LUGAR ENTREGA: Almacén del MARN, ubicado en kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, edificios MARN, San Salvador.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FERNANDO ANTONIO BAUTISTA GARCIA; Jefe de Sección de Servicios Generales; fbautista@marn.gob.sv; 7856-3669, SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. *El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP*.		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		

**\$360.00**

**JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS  
PÚBLICAS**

**MINISTRO  
Autorizado**

**Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE**